

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de abril de 1974.-

154/74

Expte. N°320/74

VISTO:

La licencia acordada por accidente de trabajo a la Lic. Marta Bernarda BRUNO de CANO, Coordinadora del Servicio de Orientación Universitaria; te-// niendo en cuenta que es necesario dar continuidad a las funciones de Coordinación de la mencionada dependencia y en uso de las atribuciones conferidas / por el artículo nº 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Encargar la Coordinación del Servicio de Orientación Universita ria a la Lic. María Inés PEREZ de INFANTE, a partir del 1° de abril del co-//rriente año y mientras dure la licencia por accidente de trabajo de la Lic. / Marta Bernarda BRUNO de CANO.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO

BY. HOLVER MARTINEZ BORELLE

RECTOR